



JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diez (10) de febrero de 2022

Número Proceso: **11001 31 05 041 2021 00068 00**

Inicio audiencia: 09:00 am del 10 de febrero de 2022

Fecha final Audiencia: 09:19 am del 10 de febrero de 2022

Demandante: Luz Myriam Fique Cárdenas

Demandado: Rappi SAS

INTERVINIENTES

Juez

Demandante

Representante legal de la demandada

Apoderados de las partes

Nota en instalación: Se identifica la demandante, la representante legal de la demandada, y los apoderados judiciales de las partes.

Nota en instalación: Se declara fracasada la etapa conciliatoria.

Nota en instalación: No se proponen excepciones previas. Se sana y se fija el litigio.

Nota en instalación: Se decretan las pruebas a favor de las partes. La apoderada judicial de la parte actora presente recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el decreto de pruebas, el Despacho corre traslado, no repone la decisión, y **CONCEDE EL RECURSO DE ALZADA EN EL EFECTO SUSPENSIVO**, ordenando enviar las diligencias a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá.

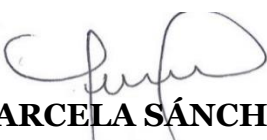
La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

La secretaria



YENNY MARCELA SÁNCHEZ LOZANO

Firmas escaneadas según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

Se anexa el link de acceso a la grabación de la audiencia:

- https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/j41ctolbta_cendoj_ramajudicial_gov_co/EV17L8nRXO1GsrumpfN51WvUBNCZQoiqdDyvnMG5fxRxyHg?e=KS4WAv
- https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/j41ctolbta_cendoj_ramajudicial_gov_co/ETMbJftgm-ZBI2I3AyjBLJEBxX1QzPWlUiD7zof_VMKTQA?e=pINXHN

- https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/j41ctolbta_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ee59GjoxDIJAk9ghheoxCN8BnU3ojjcBWoycNTdljaiuqA?e=mCPt8T